

1177 *DECRETO 126/2002, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el denominado edificio sito en la Calle Almagro número 5 en Zaragoza.*

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiéndose por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999 de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración. La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Por Resolución de 22 de marzo de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 14 de mayo de 1983, se inició expediente para la declaración del denominado Edificio sito en la Calle Almagro número 5 en Zaragoza como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural del denominado Edificio sito en la Calle Almagro número 5 de Zaragoza.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la

Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de abril de 2002,

DISPONGO:

Primero.—Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el denominado Edificio sito en la Calle Almagro número 5 de Zaragoza.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos VI y VII de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 9 de abril de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

**ANEXO I
DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN
Y DE SU ENTORNO**

Se trata de un edificio de viviendas construido en 1925 por el arquitecto Francisco Albiñana Corralé en un estilo ecléctico, sobrio y claro, animado por diversos elementos decorativos de raíz modernista e historicista.

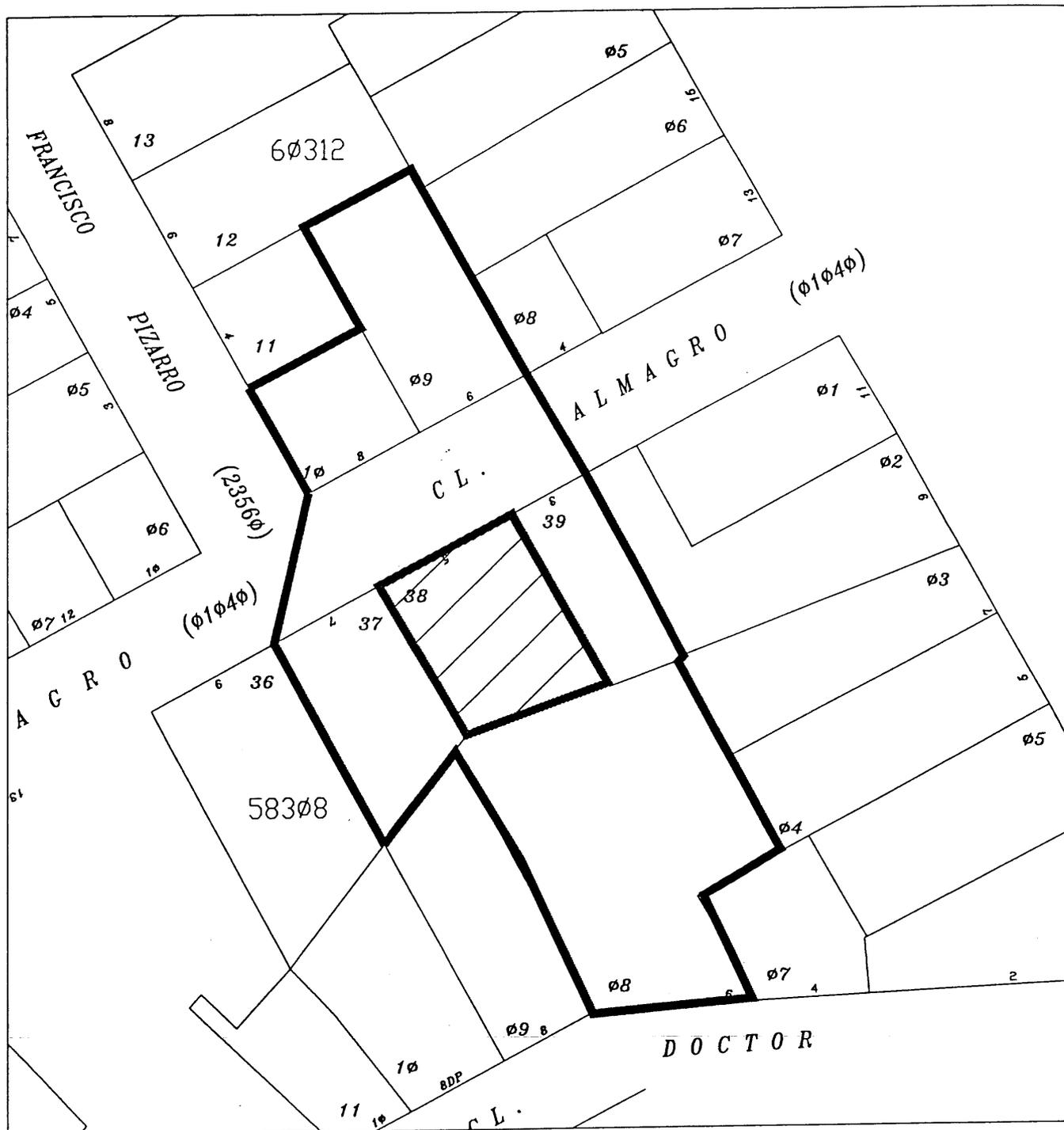
Se sitúa entre medianerías y consta de cuatro plantas, más un sótano. Lo más interesante es su fachada exenta articulada en cinco pisos. El inferior, correspondiente al sótano, presenta ventanas a ras de suelo abiertas en arco conopial, el siguiente muestra un acceso en arco de medio punto, mientras que los dos restantes presentan un mirador central y balcones corridos laterales enmarcados por originales alfiles, y el último aparece abierto por una galería de arquillos rebajados de inspiración renacentista, al igual que el alero volado.

El conjunto presenta una composición simétrica y clara, que aparece adornada con motivos de tradición modernista como medallones y flores tanto en los marcos de los vanos como en las rejas que los cierran.

Su estado de conservación es bueno en general.

La delimitación gráfica del denominado Edificio sito en la Calle Almagro número 5 de Zaragoza y de su entorno es la que se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo a este Decreto.

**ANEXO II
PLANO DE DELIMITACION DEL DENOMINADO
EDIFICIO SITO EN LA CALLE ALMAGRO NUMERO 5
Y SU ENTORNO EN ZARAGOZA**



 ZARAGOZA
EDIFICIO EN C/ ALMAGRO, 5

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
El entorno queda delimitado por:
Manzana.....58308 Fincas8, 37 y 39
Manzana.....60312 Fincas9 y 10
así como el espacio y las vías públicas que la sirven.